



CONVENIO DE COMERCIALIZACIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE URBAN REMATES HIPOTECARIOS S. DE R. L. DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. LUIS FELIPE OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMERCIALIZADORA" Y POR OTRA PARTE LA C. ROSA EVELIA SORIANO MENDOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INVERSIONISTA".

I.- El presente Convenio hace efecto al **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS**, sometiéndose a la jurisdicción de la ciudad de Tijuana, Baja California.

II.- Declara **LA INVERSIONISTA** que está conforme y que es de su interés firmar el presente convenio.

II.I.- Ser persona física, mexicana, originaria de la Ciudad de Obregón, Sonora, en donde nació el día 10 de octubre de 1966, con Registro Federal de Contribuyentes

III.- Declara **LA COMERCIALIZADORA** que es de su interés dar efecto al cambio de condiciones con **LA INVERSIONISTA** como indica el clausulado señalado a través del presente convenio, y que a su vez se responsabiliza para que sea beneficiado conforme a lo descrito en el presente convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA. – LA COMERCIALIZADORA se obliga a llevar a cabo la venta de la cesión de derechos correspondiente al inmueble **UNIDAD 28 CONDOMINIO SIERRA GORDA**

deudor del crédito es el **C. CLAUDIO DANIEL BARRON SALAZAR**, derechos de cobro de crédito que hoy le pertenecen a la **C. ROSA EVELIA SORIANO MENDOZA**, cuyo precio de la cesión de derechos se pactó por la cantidad de **\$1,300,000.00 PESOS M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

SEGUNDA. – Dicha comercialización es por la cantidad de **\$1,750,000.00 PESOS M.N. (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, RESULTADO que se obtiene del precio de la cesión de derechos más un **34.62%** de intereses.



TERCERA.- Manifiesta la INVERSIONISTA que recibió de la COMERCIALIZADORA la cantidad de **\$300,000.00 PESOS M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, pagados a la cuenta 072028012356150107 de la que es titular la inversionista, quedando un saldo pendiente a favor de la INVERSIONISTA por la cantidad de **\$1,450,000.00 PESOS M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que se pague de la siguiente manera:

\$241,666.67 29 de JULIO DE 2024
\$241,666.67 29 DE AGOSTO 2024
\$241,666.67 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
\$241,666.67 29 DE OCTUBRE DE 2024
\$241,666.67 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
\$241,666.67 29 DE DICIEMBRE DE 2024

Dichos recursos serán depositados a la cuenta que el inversionista indique o podrán ser pagados en efectivo.

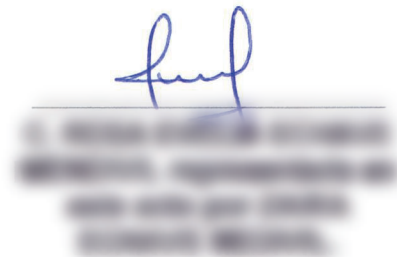
CUARTA. – El presente convenio se firma por duplicado en Tijuana, Baja California el 03 de julio de 2024.

LA COMERCIALIZADORA



**URBAN REMATES
HIPOTECARIOS S. DE R.L.
DE C.V. REPRESENTADA
EN ESTE ACTO POR SU
REPRESENTANTE LEGAL,
EL C. LUIS FELIPE OSUNA**

LA INVERSIONISTA





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

OSUNA
MARTÍNEZ
LUIS FELIPE

SEÑO H



DOMICILIO

C MISION DE MULEGE 1515 9

DOL ZONA RIO 22010

TUJANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR

OSMRLS91071902H00

CURP

OSMILA910719HCSRS00

FECHA DE NACIMIENTO

1907/1991

SECCION

0882

AÑO DE REGISTRO

2009 05

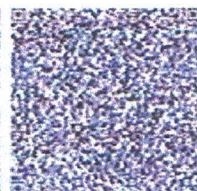
VALIDEZ

2022 - 2032











IDMEX2323210047<<0882083588547

9107197H3212312MEX<05<<23919<9

OSUNA<MARTINEZ<<LUIS<FELIPE<<<



[Handwritten signature]